

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.20.00.16.04.77200.31B.7 INSERCIÓN PROFESIONAL DE DROGODEPENDIENTES.
MATERIA: FOMENTO DE EMPLEO DROGODEPENDIENTES PROGRAMA ARQUÍMEDES (ENTIDADES PRIVADAS).

ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
JUAN JOSÉ LÓPEZ MALDONADO	FOMENTO DE EMPLEO	7.212,00 €
PINCOLOR C.B.	FOMENTO DE EMPLEO	8.414,00 €
JOSÉ ALARCÓN CARMONA	FOMENTO DE EMPLEO	7.212,00 €
CONSTRUCCIONES COLINAS DE TURRE S.L.	FOMENTO DE EMPLEO	3.606,00 €
BONILLA CUADRADO C.B.	FOMENTO DE EMPLEO	7.212,00 €

Almería, 12 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 96/09 Que con fecha 15 de diciembre de 2010 se ha dictado resolución de constitución de acogimiento familiar permanente en familia extensa (judicial), respecto al menor D.L.M.J., nacido/a el día 4.4.07, hijo de Soraya Juárez Benítez.

Granada, 12 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de constitución de acogimiento familiar preadoptivo, dictada en el expediente de protección de menores que se cita.

DPSE-352-2010-1689.1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Isabel García Fernández.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que no ha podido serle practicada notificación por otros medios a la interesada, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 16 de diciembre de 2010, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba reseñado, dictó resolución acordando:

1. Cesar el acogimiento familiar simple en su modalidad de urgencia del menor citado.

2. Constituir el acogimiento familiar preadoptivo y la propuesta judicial del mismo.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, conforme con lo establecido en el artículo 789 de aquel cuerpo legal.

Se le significa que los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la interesada, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de esta capital.

Sevilla, 28 de diciembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el año 2010.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer durante el año 2010:

- Finalidad: XXI Feminario denominado «Laicismo, Religión y Cultura».
- Crédito presupuestario: 01.2031.01.482.00.32G.0
- Cantidad concedida: 25.000 €
- Entidad Beneficiaria: PLATAFORMA ANDALUZA DE APOYO AL LOBBY EUROPEO DE MUJERES

- Finalidad: Financiar la realización del proyecto «Mujeres Transformadoras de su entorno»
- Crédito presupuestario: 01.2031.01.00.482.00 32G.0
- Cantidad concedida: 25.000 €
- Entidad Beneficiaria: FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO

- Finalidad: Financiar el Servicio Andaluz de Atención a menores víctimas de la violencia de género.
- Crédito presupuestario: 01.2031.18.00.481.02 32G.
- Cantidad concedida: 180.000 €
- Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN AMUVI

- Finalidad: Financiar la ejecución del proyecto «Plan de Igualdad de enlace y aplicación de la perspectiva de género en ONGs»
- Crédito presupuestario: 01.20.31.01.00.482.00 32G
- Cantidad concedida: 15.000 €
- Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN ANDALUZA ENLACE

- Finalidad: Financiar la ejecución del proyecto «Mujer y Deporte»
- Crédito presupuestario: 01.20.31.01.00.482.00 32G
- Cantidad concedida: 6.000 €
- Entidad Beneficiaria: FEDERACIÓN ANDALUZA DE RUGBY

- Finalidad: Financiar la «Campaña de sensibilización contra la mutilación genital femenina»
- Crédito presupuestario: 01.20.31.01.00.482.00 32G
- Cantidad concedida: 6.452,31 €
- Entidad Beneficiaria: FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD.

- Finalidad: Financiar el mantenimiento de una plataforma contra la violencia hacia las mujeres
- Crédito presupuestario: 0.2031.01.00.483.00.32G
- Cantidad concedida: 2.500 €
- Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE GRANADA.

- Finalidad: Financiar la investigación «Estudio de las necesidades de atención jurídico social para las mujeres víctimas del tráfico y explotación sexual»
- Crédito presupuestario: 0.2.20.31.01.00.4808.32G
- Cantidad concedida: 12.000 €
- Entidad Beneficiaria: COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO.

- Finalidad: Financiar la investigación «El silencio de las víctimas»
- Crédito presupuestario: 0.2031.01.00.441.00.32G.1
- Cantidad concedida: 6.000 €
- Entidad Beneficiaria: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

- Finalidad: Financiar la ejecución «Proyecto detecta. Estudio de investigación sobre el sexismo interiorizado presente en el sistema de creencias de la juventud andaluza y su implicación en la prevención e intervención de materia de violencia de género con menores»
- Crédito presupuestario: 01.2031.18.00.481.00.32G
- Cantidad concedida: 66.000 €
- Entidad Beneficiaria: FUNDACIÓN MUJERES.

- Finalidad: Financiar la investigación la ejecución del curso de especialista universitario «Lidera tu futuro»
- Crédito presupuestario: 01.20.31.01.00.44100.32G
- Cantidad concedida: 40.000 €
- Entidad Beneficiaria: UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.

- Finalidad: ejecución de los talleres denominados «Difusión de la Ley de igualdad Andaluza entre la población más joven».
- Crédito presupuestario: 0.1.20.31.01.00.48002.32G
- Cantidad concedida: 13.500 €
- Entidad Beneficiaria: COLECTIVO DE JÓVENAS FEMINISTAS.

- Finalidad: financiar el programa «Atención Psicológica a mujeres víctimas de violencia de género en los municipios de Andalucía Occidental».
- Crédito presupuestario: 01.20.31.18.00.480.04.32G
- Cantidad concedida: 100.000 €
- Entidad Beneficiaria: COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ANDALUCIA OCCIDENTAL.

- Finalidad: financiar el programa «Atención Psicológica a mujeres víctimas de malos tratos a desarrollar en el ámbito municipal con Centros Municipales de Información a la Mujer en Andalucía Oriental».
- Crédito presupuestario: 01.20.31.18.00.480.04.32G
- Cantidad concedida: 100.000 €
- Entidad Beneficiaria: COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ANDALUCIA ORIENTAL.

- Finalidad: Fomento de la Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito universitario
- Crédito presupuestario: 11.2031.16.00 741.10.32G.9.2009; 31.2031.16.00 741 10 32G.2.2011; 31.2031.16.00.741.10 32G.3.2012 y 31.2031.16.00.741.10 32G.4.2013
- Cantidad concedida para el período 2010-2013: 60.000 €
- Subvención concedida a través de Convenio suscrito entre la Universidad de Córdoba y el Instituto Andaluz de la Mujer el 20 de diciembre de 2010.
- Cofinanciada por el Fondo Social Europeo en un 80%, con cargo al Programa Operativo de Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013. Operación: DM30026930009.
- Entidad Beneficiaria: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

- Finalidad: Fomento de la Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito universitario
- Crédito presupuestario: 0.1.20.31.16.00 741.10 32G; 3.1.20.31.16.00 741.10 32G 2011; 3.1.20.31.16.00 741.10 32G 2012 y 3.1.20.31.16.00 741.10 32G 2013.
- Cantidad concedida para el período 2010-2013 : 60.000 €
- Subvención concedida a través de Convenio suscrito entre la Universidad de Almería y el Instituto Andaluz de la Mujer el 4 de junio de 2010.
- Cofinanciada por el Fondo Social Europeo en un 80%, con cargo al Programa Operativo de Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013. Operación : DM30026930009.
- Entidad Beneficiaria: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

- Finalidad: Fomento de la Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito universitario
- Crédito presupuestario: 0.1.20.31.16.00 741.10 32G; 3.1.20.31.16.00 741.10 32G 2011; 3.1.20.31.16.00 741.10 32G 2012 y 3.1.20.31.16.00 741.10 32G 2013.
- Cantidad concedida para el período 2010-2013 : 60.000 €
- Subvención concedida a través de Convenio suscrito entre la Universidad de Granada y el Instituto Andaluz de la Mujer el 4 de junio de 2010.
- Cofinanciada por el Fondo Social Europeo en un 80%, con cargo al Programa Operativo de Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013. Operación: DM30026930009.
- Entidad Beneficiaria: UNIVERSIDAD DE GRANADA.

- Finalidad: Fomento de la Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito universitario
- Crédito presupuestario: 0.1.20.31.16.00 741.10 32G; 3.1.20.31.16.00 741.10 32G 2011; 3.1.20.31.16.00 741.10 32G 2012 y 3.1.20.31.16.00 741.10 32G 2013.
- Cantidad concedida para el período 2010-2013: 60.000 €
- Subvención concedida a través de Convenio suscrito entre la Universidad de Málaga y el Instituto Andaluz de la Mujer el 04 de junio de 2010.
- Cofinanciada por el Fondo Social Europeo en un 80%, con cargo al Programa Operativo de Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013. Operación: DM30026930009.
- Entidad Beneficiaria: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

- Finalidad: Fomento de la Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito universitario
- Crédito presupuestario: 0.1.20.31.16.00 741.10 32G; 3.1.20.31.16.00 741.10 32G 2011; 3.1.20.31.16.00 741.10 32G 2012 y 3.1.20.31.16.00 741.10 32G 2013.
- Cantidad concedida para el período 2010-2013: 60.000 €
- Subvención concedida a través de Convenio suscrito entre la Universidad de Cádiz y el Instituto Andaluz de la Mujer el 4 de junio de 2010.
- Cofinanciada por el Fondo Social Europeo en un 80%, con cargo al Programa Operativo de Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013. Operación: DM30026930009.

- Entidad Beneficiaria: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.
- Finalidad: Fomento de la Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito universitario
- Crédito presupuestario: 0.1.20.31.16.00 741.10 32G;
3.1.20.31.16.00 741.10 32G 2011;
3.1.20.31.16.00 741.10 32G 2012 y
3.1.20.31.16.00 741.10 32G 2013.
- Cantidad concedida para el período 2010-2013: 60.000 €
- Subvención concedida a través de Convenio suscrito entre la Universidad de Huelva y el Instituto Andaluz de la Mujer el 4 de junio de 2010.
- Cofinanciada por el Fondo Social Europeo en un 80%, con cargo al Programa Operativo de Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013. Operación: DM30026930009.
- Entidad Beneficiaria: UNIVERSIDAD DE HUELVA.
- Finalidad: Fomento de la Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito universitario
- Crédito presupuestario: 0.1.20.31.16.00 741.10 32G;
3.1.20.31.16.00 741.10 32G 2011;
3.1.20.31.16.00 741.10 32G 2012 y
3.1.20.31.16.00 741.10 32G 2013
- Cantidad concedida para el período 2010-2013: 60.000 €
- Subvención concedida a través de Convenio suscrito entre la Universidad Pablo de Olavide y el Instituto Andaluz de la Mujer el 4 de junio de 2010.
- Cofinanciada por el Fondo Social Europeo en un 80%, con cargo al Programa Operativo de Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013. Operación: DM30026930009.
- Entidad Beneficiaria: UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.
- Finalidad: Fomento de la Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito universitario
- Crédito presupuestario: 0.1.20.31.16.00 741.10 32G
- Cantidad concedida para el período 2010-2013: 60.000 €
- Subvención concedida a través de Convenio suscrito entre la Universidad de Jaén y el Instituto Andaluz de la Mujer el 4 de junio de 2010.
- Cofinanciada por el Fondo Social Europeo en un 80%, con cargo al Programa Operativo de Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013. Operación: DM30026930009.
- Entidad Beneficiaria: UNIVERSIDAD DE JAÉN.
- Finalidad: Fomento de la Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito universitario
- Crédito presupuestario: 0.1.20.31.16.00 741.10 32G;
3.1.20.31.16.00 741.10 32G 2011;
3.1.20.31.16.00 741.10 32G 2012 y
3.1.20.31.16.00 741.10 32G 2013.
- Cantidad concedida para el período 2010-2013: 60.000 €
- Subvención concedida a través de Convenio suscrito entre la Universidad de Sevilla y el Instituto Andaluz de la Mujer el 4 de junio de 2010.
- Cofinanciada por el Fondo Social Europeo en un 80%, con cargo al Programa Operativo de Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013. Operación: DM30026930009.
- Entidad Beneficiaria: UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Sevilla, 7 de enero de 2011.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

ACUERDO de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de

fecha 15 de diciembre de 2010, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Expte. 73/10. Acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, respecto de la menor C.S.P., hija de doña Encarnación Sánchez Peralta.

Granada, 11 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

ACUERDO de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 100-101/09. En relación con el expediente de protección abierto a los menores C.D.C. y J.A.D.C., hijos de doña Ángeles Cabezas de la Torriente, se acuerda notificar trámite de audiencia y vista.

Granada, 11 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

ACUERDO de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente que se cita, sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo de la menor que se relaciona.

Expte.: 352/2008/5025.

Nombre: M.ª José Mesa Valderrama.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a las menores afectadas. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en c/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (Boja núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección